

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Núm. 123

Referencia: VERBAL- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: WILMER ANDRÉS AVIRAMA MAMIÁN
Demandado: DARLY CRISTINA CASTILLO CABEZAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado 190014003003-2023-00589-00

CONSIDERANDO

La parte ejecutada DARLY CRISTINA CASTILLO CABEZAS y JAVIER ALFONSO CABEZAS MUÑOZ otorgó poder para actuar en favor de sus intereses al abogado FREDY AUGUSTO JOAQUI MÉNDEZ, identificado con CC. N° 10.293,480 y portador de la T.P. N° 252171 C.S.J. y como suplente a la Dra. LEYVI SORANI GÓMEZ JEMBUEL, identificada con CC. N°1.061.535.146 y portadora de la T.P. N° 265656 C.S.J., por lo cual el Juzgado reconocerá personería adjetiva de conformidad con el poder aportado, el cual se ajusta a la normatividad aplicable, así mismo, se tendrá notificado por conducta concluyente a la parte demandada de la admisión de la demanda verbal de menor cuantía de declaración de pertenencia, teniendo en cuenta el Artículo 301 del C.G.P.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al abogado FREDY AUGUSTO JOAQUI MÉNDEZ, identificado con CC. N° 10.293,480 y portador de la T.P. N° 252171 C.S.J. y como suplente a la Dra. LEYVI SORANI GÓMEZ JEMBUEL, identificada con CC. N°1.061.535.146 y portadora de la T.P. N° 265656 C.S.J, para actuar en representación de la parte demandada DARLY CRISTINA CASTILLO CABEZAS y JAVIER ALFONSO CABEZAS MUÑOZ, en los términos y facultades otorgadas en el poder conferido.

SEGUNDO: TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE la admisión de la demanda verbal de menor cuantía de declaración de pertenencia y posteriores autos proferidos por el Despacho en el proceso de la referencia, a la parte demandada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. P. Trujillo'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/LMC